

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Los impuestos y tasas y contribuciones, establecidas por el código tributario de la provincia, se cobrarán en el año 1959, según las cuotas y alícuotas que se fijaron en la presente ley.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:25:59

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa